



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
DESARROLLO URBANO**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	N/A
<b>PERMISOS DE OBRA</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	POB/09		
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA OTORGAR EL PERMISO PARA AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA. Y TIENE POR OBJETO AUTORIZAR OBRAS O INSTALACIONES DE REDES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA; LA RUPTURA DEL PAVIMENTO EN SU CASO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O INSTALACIONES AUTORIZADAS.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 18.20, 18.22, 18.29 18.31 18.32 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO DE OBRA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO U OBRA DE OBRAS O INSTALACIONES DE REDES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; - ARTÍCULO 18. 21, 18.23 y 18.31 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1			
-PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO POR LA INSTANCIA COMPETENTE EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, EN LA CUAL SE DEFINA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y EN SU CASO, LOS LUGARES EN LOS QUE POR RAZONES TÉCNICAS TENGAN QUE REALIZARSE CON SISTEMAS ESPECIALES	SI	1			
-LAS AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE PROCEDAN.	SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; - ARTÍCULO 18. 21, 18.23 y 18.31 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1			
-PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO POR LA INSTANCIA COMPETENTE EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, EN LA CUAL SE DEFINA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y EN SU CASO, LOS LUGARES EN LOS QUE POR RAZONES TÉCNICAS TENGAN QUE REALIZARSE CON SISTEMAS ESPECIALES	SI	1			
-LAS AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE PROCEDAN.	SI	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; - ARTÍCULO 18. 21, 18.23 y 18.31 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1			
-PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO POR LA INSTANCIA COMPETENTE EN LA MATERIA DE QUE SE TRATE, EN LA CUAL SE DEFINA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y EN SU CASO, LOS LUGARES EN LOS QUE POR RAZONES TÉCNICAS TENGAN QUE REALIZARSE CON SISTEMAS ESPECIALES	SI	1			
-LAS AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES	SI	1			



QUE PROCEDAN.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HABLES							
COSTO:	-4.33 UMA POR EXCAVACIONES POR CADA 100 M3 O FRACCIÓN. -1.00 UMA POR REALIZAR OBRAS DE MODIFICACIÓN, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO POR M2 (PARA PERSONAS FÍSICAS) -1.5 UMA. POR REALIZAR OBRAS DE MODIFICACIÓN, ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO POR M2 (PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS) Valor actual del UMA(\$103.74)		Fundamento Jurídico: Artículo 144 V y VI del código financiero del estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERIA MUNICIPAL)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE ENTREGARA DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO SON IDÓNEAS PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DA PIE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761-69-05-819		N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE REQUIERE SOLO DEL PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR CUALQUIER OBRA?						
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE LA VIALIDAD, SI SE UBICA EN VÍA ESTATAL: PERMISO DE CRUZAMIENTO O INSTALACIÓN LONGITUDINAL, ANTE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SI SE UBICA EN VÍA FEDERAL: PERMISO PARA CRUZAMIENTO O INSTALACIÓN MARGINAL. ANTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) ESTADO DE MÉXICO.						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ REQUIERO PARA INICIAR CUALQUIER OBRA?
RESPUESTA:	UNA VEZ OBTENIDO EL PERMISO DAR AVISO A DEPENDENCIAS COMO CFE, COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS, ODAPAS y VECINOS COLINDANTES
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO AVISAR ANTES DE REALIZAR LA OBRA O PUEDE SER DESPUES?
RESPUESTA:	NECESARIAMENTE TIENE QUE SER ANTES DE REALIZAR CUALQUIER AFECTACIÓN A LA VÍA PÚBLICA DE LO CONTRARIO SERA AMONESTADO
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
1.- LICENCIA DE USOS DEL SUELO 2.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDÓÑEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>26</u> / <u>06</u> / <u>2023</u></p>
--	---	---